



Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 0477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0450 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MONTERIA,
en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para facilitar a las entidades estatales; identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Decreto 1082 de 2015 "por lo cual reglamenta el sistema de compras y contratación pública" en su Artículo 2.2.1.1.1.4.1 dispone:

"Que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien, obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia Compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones"

Que mediante la Resolución Nro. 0015 de 29 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones –PAA para la Alcaldía de Montería en la vigencia fiscal 2020.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, dispone en relación a la Actualización del Plan Anual de Adquisiciones lo siguiente: *"La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.*

Posteriormente, mediante la Resolución Nro.0027 de 25 de febrero de 2020, se modificó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de adicionar nuevos objetos al P.A.A, e incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del contrato, valor estimado, fuente de financiación y se hicieron modificación en algunos objetos, valores, tiempo, fuente de financiación.

Que igualmente, mediante Resolución No 0043 de 19 de marzo de 2020, se efectuó modificación a fin de tomar medidas sanitarias con el objeto de prevenir la propagación del Coronavirus Covid-19 en el Municipio de Montería.

Que mediante Resolución No.0053 de 6 de abril de 2020 se actualizó el plan de adquisiciones de bienes, servicios y de obra para la vigencia 2020 en el SECOP II siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública como ente rector, la cual mediante Circular Externa No. 2 de 2019, estableció que las alcaldías capitales de departamento (administración central) y los departamentos (administración central) debían gestionar todos sus procesos de contratación, exclusivamente en el SECOP II, a partir del 1 de abril de 2020.

De la misma forma, mediante Resoluciones Nro. 0066 de 27 de abril de 2020, 0093 de 21 de mayo de 2020, 0114 de 02 de julio de 2020, 0173 de 10 de agosto de 2020, 0221 del 04 de septiembre de 2020 se modificó el Plan Anual de Adquisición para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de adicionar nuevos objetos al P.A.A, e incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del objeto, valor estimado, fuente de financiación y se hicieron modificaciones en algunos objetos, valores, tiempos y fuentes de financiación.

Que mediante la Resolución Nro. 0233 del 10 de septiembre de 2020, se modificó la Resolución Nro. 0221 del 4 de septiembre de 2020, toda vez que, por un error de digitación se advirtió que se omitió señalar 7 objetos a contratar.

Gobierno de la **GENTE**





Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 0477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0450 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2020.

Que mediante Resoluciones Nro. 0270 de 24 de septiembre de 2020, se modificó el Plan Anual de Adquisición para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de adicionar nuevos objetos al P.A.A, e incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del objeto, valor estimado, fuente de financiación y se hicieron modificaciones en algunos objetos, valores, tiempos y fuentes de financiación.

Que en igual sentido, mediante las resoluciones Nro. 0360 del 16 de octubre de 2020, Nro. 0375 del 23 de octubre de 2020 y Nro. 0440 de 20 de noviembre de 2020, Nro. 0450 de 26 de noviembre de 2020 se modificó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2020, con el objetivo de adicionar nuevos objetos al P.A.A, incluir códigos UNSPSC, fechas de proyección, duración de los objetos, valores estimados, fuentes de financiación y se hicieron modificaciones en algunos objetos, valores, tiempos y fuentes de financiación.

Que en reunión del Comité del Plan de Adquisiciones de fecha 03 de diciembre de 2020 se dejó constancia de la necesidad de ajustar el Plan de Adquisiciones contenido en la Resolución No 0450 del 26 de noviembre de 2020, en el sentido de adicionar y modificar unas líneas del P.A.A.

En el mismo orden de ideas y entendiendo que el principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, como también, que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas, en razón de que la contratación estatal no es estática sino dinámica y que obedece a las necesidades de la entidad y a las situaciones puntuales que se presenten a lo largo de la ejecución del año.

Y tomando en consideración que la naturaleza del documento del Plan Anual de Adquisiciones es informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas, se deberá proceder a actualizar el PAA, con el fin de adicionar nuevos objetos, incluir los códigos UNSPSC, fecha de proyección, duración del contrato, valor estimado, fuente de financiación y modificar algunos objetos, valores, tiempos, modalidades de selección y fuentes de financiación, de conformidad con lo dispuesto por el Comité del Plan de Adquisiciones de la entidad, el 26 de noviembre del corriente, en el que se planteó el deber de las Entidades Estatales de actualizar su Plan Anual de Adquisiciones.

Que, en consecuencia, el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Montería, será por la suma de: **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$321.421.139.410)** para la vigencia fiscal 2020.

Que el acta del Comité del Plan de Adquisición de la entidad, con sus anexos, forma parte integral del presente acto administrativo.

Que, por lo anterior, se

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el plan de adquisiciones de bienes, servicios y de obra para la vigencia 2020, de conformidad al formato del PAA, establecido por Colombia Compra Eficiente así:

LINEAS NUEVAS																
Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable

Gobierno de La **GENTE**





Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 0477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0450 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2020.

	(mes)																
7214 1000;	2124- CONSTR UCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGI MIENTO DE JARAQUI EL EN EL MUNICIPI O DE MONTERIA	12	12	6	1	CCE- 02	0	4.500.0 00.000 COP	675.0 00.00 0 COP	1	1	UC - SECRETARIA DE INFRAEST RUCTURA	CO- COR- 2300 1	GERM AN QUINT ERO MEND OZA	31123 82031	S.INFRAESTRUCTURA @MONTERIA.GOV.CO	
8010 1600;	2125- INTERVE NTORIA TECNICA, ADMINIS TRATIVA, FINANCIE RA Y JURIDICA A LA CONSTR UCCION DE PLACA HUELLA EN EL CORREGI MIENTO DE JARAQUI EL EN EL MUNICIPI O DE MONTERIA	12	12	6	1	CCE- 04	0	320.00 0.000 COP	48.00 0.000 COP	1	1	UC - SECRETARIA DE INFRAEST RUCTURA	CO- COR- 2300 1	GERM AN QUINT ERO MEND OZA	31123 82031	S.INFRAESTRUCTURA @MONTERIA.GOV.CO	

LINEAS MODIFICADAS

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requiere en la vigencia futuras?	Estado de solitud de vigencias futuras	Unidad de contratación (referencia)	Ubicación	Nombre del responsable	Teléfono del responsable	Correo electrónico del responsable

Gobierno de la GENTE

Calle 27 No. 3 - 16 / 7919296 / Montería, Córdoba

www.monteria.gov.co





Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 0477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0450 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2020.

		(meses)																		
82101500;82101600;82101800;	1118-SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MEDIOS DE LA ALCALDIA DE MONTERIA A TRAVES DE LA DIFUSION, PROMOCION Y CONOCIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD	12	12	5	1	CCE-07	0			1	3	UC - OFICINA DE PRENSA	CO-COR-23001	LUISANA RIVEIRA ONATE, COORDINADOR AREA PRENSA	3008014511	prensa@monteria.gov.co			250.000.000 COP	250.000.000 COP
70141600;86101500;	669-IMPLEMENTACION DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MONTERIA	11	11	14	1	CCE-02	4			1	1	UC - SECRETARIA DE PLANEACION	CO-COR-23001	HUGO KERGU ELEN GARCIA	3023743919	splaneacion@monteria.gov.co			1.200.000.000 COP	1.200.000.000 COP

Gobierno de la GENTE





Alcaldía de Montería

Despacho del Alcalde

RESOLUCION No. 0477 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2020

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No 0450 DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZÓ EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PARA LA VIGENCIA 2020.

80101600;	2024- REALIZA CION DE DIAGNOS TICO PARA LA CARACT ERIZACI ON PREDIAL DE LA VEREDA COSTA DE ORO PERTEN ECIENTE AL CORREGI MIENTO DE TRES PIEDRAS EN EL MUNICIPI O DE MONTERI A	11	11	1	1	CCE -16	4	74.000 .000 COP	74.000 .000 COP	0	0	UC - SECRETARIA DE INFRAES TRUCTU RA	CO- COR - 2300 1	GERMA N QUINT ERO MENDO ZA	31123 82031	S.INFRAESTRUCTUR A@MONTERIA.GOV. CO
-----------	--	----	----	---	---	------------	---	-----------------------	-----------------------	---	---	--	------------------------------	---	----------------	---

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anual de Adquisiciones del municipio de Montería, para la vigencia 2020 será por un valor total de: **TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$321.421.139.410).**

ARTICULO TERCERO: El presente Plan Anual de Adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO QUINTO: Publíquese la actualización del plan anual de adquisiciones del MUNICIPIO DE MONTERÍA para la vigencia 2020 en la Página WEB institucional y en el sistema electrónico para la contratación pública estatal-SECOP.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería a los tres (03) días del mes de diciembre de 2020.


CARLOS ALBERTO ORDOSGOITIA SANIN
 ALCALDE



PROYECTÓ: MARIA JULIANA PRADA – ABOGADA CONTRATISTA
 REVISÓ: ALEJANDRO NEGRETE – JEFE DE ALMACEN
 REVISÓ: ANA CAROLINA MERCADO/ASESORA EXTERNA OAJ
 VO.BO.: CLAUDIA ESPTIA BRÚ/ JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA



Gobierno de la GENTE